

FIJACIÓN EN LISTA:

Radicación: 178734089002-2017-00332-00 (2017-394 acumulado)
Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Demandante: Luis Alfonso Soto Salazar y César Augusto Flórez
Demandado: Julio Enrique Mejía Vargas

OBJETO DE LA FIJACIÓN:

para dar cumplimiento a lo previsto en los arts. 110 y 446, Nral. 2º del C. General del Proceso, se corre en traslado por tres (3) días hábiles a la parte demandada, la liquidación del crédito que presentó el apoderado demandante, para que tenga oportunidad de formular objeciones relativas al estado de la cuenta.

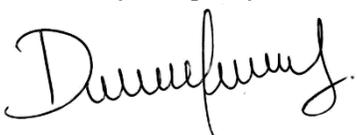
El citado término comenzará a correr a partir del día siguiente a la fijación de la presente lista.

Para constancia se fija el presente listado en lugar público de la secretaría (Página Web de Justicia XXI. Sistema para la gestión de procesos judiciales -TYBA-) y en el micrositio de la Página Web de la Rama Judicial, por el término legal de un (1) día (art. 110 Ibídem), hoy veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020).



DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

Desfijado: veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde. (5:00 p.m.)



DANIELA PÉREZ SILVA

Secretaria